



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01334/15

VALIDO HASTA:

06 de Marzo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **ACABADOS Y MOLDURAS LEON S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **AML051206DB2**

Domicilio: **PASEO DE LOS INSURGENTES, 2405, Colonia LINDAVISTA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

|   |                                                      |             |
|---|------------------------------------------------------|-------------|
| 1 | Fracción arancelaria: 9403.60.99 Pino, Pinus oocarpa | Cantidad: 8 |
|---|------------------------------------------------------|-------------|

Aduanas de Entrada: **MANZANILLO, COLIMA**

Destino dentro del país: **GUANAJUATO**

País de Origen: **CHINA (REPUBLICA POPULAR)**

País de Procedencia: **CHINA (REPUBLICA POPULAR)**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

**EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.**

**EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.**

**EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.**

AUTORIZACIÓN

FIRMA: BB9Z9JI4KNQ0yt2udofYmHxQ+kUxyE8yxHfGdGVmOtNRZCrNjmv5W/xDXiRMuNmjcJwIXqbZKKQ  
pAW6EabUC5aTmPvZlg4wLjzmeGy+IO/aXfPk2sfXmmKySWxIlyA5cZn3Vlsm8Z7MdvxKqmiVMpFO  
JAPgAov8ie6qDWaFLOW=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLOBO**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3036 15 de 02 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición | Concensionario o empresa                         |
|---------------------------------|-------|----------------------|--------------------------------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       |                      | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>08 de Septiembre de 2015 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

050230010012015509000138808/09/2015123:04:10ACABADOS Y MOLDURAS LEON S DE RL DE CVAML051206DB2PASEO DE LOS INSURGENTES 2405 LINDAVISTA373001477-717-1142IGUANAJUATOIGOVG7312221T3IGUSTAVOGONZALEZVILLOBOSDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3036 15 de 02 septiembre 20151108/09/2015108/03/2016 (Distrito Federal)(Definitivos)(Maderable).MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO(Piezal1194036099IPino)Pinus oocarpa8IMANZANILLOIGUANAJUATOICHINA (REPUBLICA POPULAR)CHINA (REPUBLICA POPULAR)IIIAceptadoCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.IIITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIIMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I